

Estafa y desalojo: conflicto judicial entre Abel Pintos y una pareja por la compra de unas tierras en Mendoza

04/06/2025



Una familia mendocina invirtió todos sus ahorros en un terreno para construir su casa. Lo compraron, se instalaron, lo alambraron y hasta pusieron un portón. Pero meses después, llegó la peor sorpresa: esas tierras ya habían sido vendidas al cantante Abel Pintos y a su socio. Tras una batalla judicial, fueron desalojados y acusados de usurpación.

El origen de esta historia se remonta a fines de 2022, cuando el banco HSBC, que era el acreedor de una empresa quebrada llamada Olive Grove, era dueño de 93 hectáreas ubicadas en San Francisco, un distrito rural de Lavalle, en la provincia de Mendoza, y las puso a la venta.

El terreno, sin actividad y aparentemente deshabitado, llamó

la atención del empresario y socio de Pintos. La idea era **desarrollar un proyecto productivo** vinculado a frutos secos y olivos, replicando un modelo que ambos ya llevaban adelante en la provincia de Buenos Aires. Así fue como arrancaron las conversaciones con el banco, y antes de que terminara el año, **firmaron un compromiso de compraventa**.

Recién **el 13 de junio de 2024 se formalizó la escritura**. Para entonces, la propiedad ya estaba registrada a nombre de ambos. Sin embargo, algo cambió el curso de los planes: una pareja compró un terreno que forma parte de esas tierras.

Así empezó el drama de la familia que fue estafada en Mendoza

Cuatro meses antes, en febrero, **Alberto "Tito" Angulo y su esposa Yésica Ferreira**, una pareja de bajos recursos que hacen changas para mantener a sus cuatro hijos, **compraron un terreno de 1500 metros** cuadrados dentro de esas mismas tierras, por un monto total de \$1.500.000.

Lo hicieron de buena fe, tras ver una publicación de Facebook que promocionaba lotes en un emprendimiento llamado **“Placer de Olivos”**. Según contó el hombre a **TN**, ahorraron durante años y sumaron una indemnización que cobró por un accidente laboral.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS

Los que suscriben, por una parte, el señor **RICARDO RAFAEL MORALES**, argentino con Documento Nacional de Identidad número [REDACTED], quien manifiesta ser soltero, nacido el 17 de Abril de 1.990, con domicilio en [REDACTED] Distrito San Francisco, Departamento de Lavalle de esta Provincia de Mendoza por una parte y en adelante denominado **EL CEDENTE** y por la otra parte y en adelante denominado como **LOS CESIONARIOS**, el señor **ALBERTO ALEJANDRO ANGULO**, titular del Documento Nacional de Identidad número [REDACTED] argentino, mayor de edad, nacido el día 22 de Julio de 1.990, quien manifiesta ser de estado civil soltero y la señora **YESICA LORENA FERREIRA**, titular del Documento Nacional de Identidad número [REDACTED], argentina, mayor de edad, nacida el día 26 de Mayo de 1.991, ambos fijando domicilio en Barrio El Cardenal, [REDACTED] le esta Provincia de Mendoza.

PRIMERO: El señor **MORALES**, cede a título oneroso, a favor de los cesionarios, y estos aceptan en condominio y en partes iguales **UN PORCENTAJE DE** los Derechos y Acciones Posesorios que tiene y le corresponden sobre **UNA** porción de aproximadamente **MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1500,00 M2)**, individualizado como **LOTE 11** de la **MANZANA D**, según consta en el croquis de fraccionamiento el cual se adjunta a la presente como parte integrante de la misma, los cuales pertenece a un inmueble rural libre de mejoras de mayor extensión ubicado con frente a calle **IBÁÑEZ** sin número, en el Departamento de **LAVALLE** de esta Provincia, Distrito **LA ASUNCION** constante de una superficie total de **SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (64 Ha 5.465 m2)**, con nomenclatura catastral 13-99-00-1800-592631-0000-5 y padrón territorial N°13-9189-7, inscrita al dominio en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza al asiento 2 de las Matriculas 164.855/13, 164.856/13 y 164.857/13.-

SEGUNDO: **EL CEDENTE** acredita posesión mediante **ACTA DE CONSTATAION DE POSESION** en escritura número 118, Pasada ante la escribana Paula Paola ERISA, en el registro número 783 de Capital del cual es adscripta de fecha 8 de setiembre del año 2021, de la cual surge la posesión referida sobre el inmueble objeto de la posesión.-

El documento que firmó el matrimonio que fue estafado por Morales. (Foto: TN)

El vendedor era **Rafael Morales**, una persona que dijo que había trabajado para Olive Grove y que llevaba más de 20 años viviendo allí sin que nadie le disputara la posesión. Incluso, les dijo que tenía los papeles y **les hizo firmar una cesión de derechos posesorios** ante una escribana y le dio los planos del lugar.

El matrimonio, contento por tener su propiedad, les hizo varias transferencias a través de Mercado Pago hasta completar el monto que les había pedido. Así, se cerró el trato. Pero todo resultó ser mentira.


NOTARIAL N° 201311

PROTOCOLO NOTARIAL

DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

I 00764747

CE CE SE SE CU SE CU SE


CLAUDIA PAOLA ERICE
NOTARIA
Asoc. Reg. N° 783
MENDOZA

ACTA DE CONSTATAION DE ESTADO POSESORIO.- Solicitada por el señor Roberto Aniceto MORALES.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO.- En la ciudad y Provincia de Mendoza, República Argentina, a ocho de septiembre de dos mil veintiuno, ante mí: Claudia Paola ERICE, Notaria Pública Adscripta al Registro Notarial número Setecientos Ochenta y Tres de Capital, de Titularidad de la Notaria Graciela Luisa BLANCO, **COMPARECEN:** el señor Roberto Aniceto MORALES, argentino, Fecha de Nacimiento 07/12/1.948, Documento Nacional de Identidad número 1. Fecha de Nacimiento 07/12/1.948, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, con domicilio en Calle San Juan S/N, San Francisco, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes justifican su identidad con la presentación de los documentos mencionados, conforme el artículo 306, inciso a) del Código Civil y Comercial; que en copia certificada agrego al protocolo; doy fe; quienes manifiestan bajo fe de juramento que no tienen incapacidad, capacidad restringida o inhabilidades que les impidan otorgar este acto.- Intervienen por sí y por derecho propio.- Y DICE: 1) Que en el año 2004 comenzó a trabajar como contratista en una finca de propiedad de OLIVE GROVE S.R.L. ubicada en Calle San Juan S/N, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, por lo que se mudó con su familia a la casa que se encuentra en el terreno con frente a Calle San Juan S/N, llevando consigo sus objetos personales.- 2) Que dicha finca abarca tres parcelas, siendo éstas: a) **PARCELA 1;** ubicada con frente a Calle Ibañez S/N, Distrito La Asunción, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (64Ha 5.465,41m2) y según mensura de SESENTA Y OCHO HECTÁREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68Ha

El protocolo notarial que presentó Morales antes de ceder sus derechos sobre el lote. (Foto: TN)

El conflicto estalló cuando **Abel Pintos**, de gira por San Juan para participar de la Fiesta del Sol en noviembre de 2024, **decidió visitar sus nuevas tierras junto a su socio**. También estuvo presente el intendente de Lavalle, Edgardo González. Al recorrer el predio, se encontraron con la familia que les aseguraba haber comprado los lotes a Morales.

Al parecer, mientras el banco y los socios del emprendimiento avanzaban hacia la compra formal y la escrituración, él ya había hecho su negocio. Esa doble vía generó una **superposición que derivó en un escándalo judicial**.

Pintos y González iniciaron una **denuncia penal que recayó en la fiscalía de Juan Carlos Alessandra**, quien imputó al matrimonio por usurpación de inmueble y pidió una orden de desalojo que fue avalada por el Juzgado Penal Colegiado N°1 de Mendoza.

Después de meses de tironeos legales, llegó el desenlace. El miércoles 28 de mayo, entre las 9 y las 18, personal judicial y policial **concretó el desalojo de Angulo, Ferreira y sus cuatro hijos**, de 15, 13, 10 y 5 años. Hoy viven en el terreno de un amigo, que les ofreció venderles un lote, pero no tienen medios económicos para pagarlo.

En medio de la polémica, Alberto Angulo habló con TN y contó el drama que están viviendo. **“Nosotros no cometimos ningún delito**. Compramos en buena ley el terreno. Tenemos todos los documentos y los comprobantes de las transferencias que lo demuestran y ahora nos quedamos sin nada”, dijo.



La casa que había construido el matrimonio y donde vivía con sus hijos menores. (Foto: TN)

“Sinceramente, **estamos muy perjudicados** porque no teníamos otro lugar propio para irnos. Estamos viviendo en una casilla que nos prestaron y nos dieron la posibilidad de comprar un terreno acá al lado, pero yo me quedé sin trabajo con todo este problema y no tengo ingresos”, agregó.

En ese contexto, reveló: “Nos estamos acomodando y levantando más paredes, porque lo que nos prestaron es solo una pieza chica, donde entraron las camas no más”. Lo que quiere la familia es que retiren la denuncia o que la Justicia entienda que ellos actuaron lícitamente. En ese contexto, el jueves 5 de junio fue citado a una audiencia en el Juzgado, donde podrían dictarle el sobreseimiento.

En tanto, **se abrió una investigación para dar con el paradero de Morales**, la persona que vendió los derechos de esas tierras sin ser el propietario ni tener ningún aval sobre ellas. “Hace dos meses no sabemos nada de él”, contó Angulo.

Desde el entorno de Abel Pintos se limitaron a confirmar que todo el procedimiento fue legal, que el artista no estuvo involucrado personalmente y que el emprendimiento seguirá

adelante. **El cantante no quiso hacer declaraciones a TN**, pero dejó en manos de su abogado la defensa de su inversión. **“El caso para nosotros está resuelto”**, aseguró una fuente cercana a Pintos.

Fuente: TN